



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 025-2024-CO-UNCA

Huamachuco, 25 de enero de 2024

VISTO:

El Informe N° 002-2024-OGC-UNCA de fecha 22 de enero de 2024, la Carta N° 018-2024-DAD-UNCA de fecha 22 de enero de 2024 y el Oficio N° 0025-2024-VPA-UNCA de fecha 24 de enero de 2024;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos y reglamentos en el marco de la Constitución y de las leyes, el mismo que es concordante con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Ley N° 29756, promulgada el 17 de julio de 2011, se creó la Universidad Nacional **Ciro Alegría**, como persona jurídica de derecho público interno, con sede en la ciudad de Huamachuco, provincia Sánchez Carrión, departamento de La Libertad;

Que, con Resolución Viceministerial N° 087-2023-MINEDU de fecha 03 de julio de 2023, se reconfirmó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**;

Que, con Resolución Viceministerial N° 163-2023-MINEDU de fecha 13 de diciembre de 2023, se encarga al Dr. Alberto Valenzuela Muñoz la Presidencia de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**, en adición a sus funciones como Vicepresidente de Investigación de la UNCA;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0421-2023-UNCA de fecha 19 de junio de 2023, se aprobó la Caracterización del Proceso de Admisión de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**;

Que, la Norma Técnica N° 001-2018-PCM/SGP, Norma Técnica "Implementación de la Gestión Por Procesos en las Entidades de la Administración Pública" tiene por finalidad poner a disposición de las entidades de la administración pública disposiciones técnicas para la implementación de la gestión por procesos, como herramienta de gestión que contribuye con el cumplimiento de los objetivos institucionales y, en consecuencia, un impacto positivo en el bienestar de los ciudadanos;

Que, mediante Informe N° 002-2024-OGC-UNCA de fecha 22 de enero de 2024, la Oficina de Gestión de la Calidad de la UNCA, en atención a la Carta N° 014-2024-DAD-UNCA, señala que luego de haber efectuado una revisión a la modificación de la Caracterización del Proceso de Admisión de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**, no





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 025-2024-CO-UNCA

evidenció observaciones en la elaboración del mencionado documento, por lo que sugiere sea aprobado en sesión de Comisión Organizadora mediante acto resolutivo;

Que, mediante Carta N° 018-2024-DAD-UNCA de fecha 22 de enero de 2024, el Director (e) de la Dirección de Admisión de la UNCA, solicita al Vicepresidente Académico de la UNCA, gestionar la aprobación de la modificación de la Caracterización del Proceso de Admisión de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**, señalando que se han efectuado modificaciones a la referida Caracterización debido a la modificación del Reglamento de Admisión;

Que, mediante Oficio N° 0025-2024-VPA-UNCA de fecha 24 de enero de 2024, el despacho de la Vicepresidencia Académica, solicita se agende en sesión de Comisión Organizadora, la aprobación de la modificación de la Caracterización del Proceso de Admisión de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**;

Que, en Sesión Ordinaria de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional **Ciro Alegría** N° 03-2024 de fecha 25 de enero de 2024, los Miembros de la Comisión Organizadora, acordaron por unanimidad, **APROBAR** la modificación de la Caracterización del Proceso de Admisión de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**, solicitado por la Vicepresidencia Académica de la UNCA, mediante Oficio N° 0025-2024-VPA-UNCA de fecha 24 de enero de 2024;

Estando en los considerandos precedentes, por la Ley Universitaria N° 30220, Estatuto de la UNCA, Resolución Viceministerial N° 0244-2021-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 087-2023-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 163-2023-MINEDU y en uso de las facultades conferidas por las normas vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la modificación de la Caracterización del Proceso de Admisión de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**, solicitado por la Vicepresidencia Académica de la UNCA, mediante Oficio N° 0025-2024-VPA-UNCA de fecha 24 de enero de 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución, al despacho de Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación, Dirección de Admisión y Funcionario Responsable de la Actualización del Portal de Transparencia de la UNCA, para su conocimiento y acciones pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE


UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRIA
HUAMACHUCO
Dr. Alberto Valenzuela Muñoz
PRESIDENTE (e)


UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRIA
HUAMACHUCO
Mg. Adalberto Cruz García
SECRETARIO GENERAL

Universidad Nacional Ciro Alegría

Ley de creación N° 29756



UNCA

“CARACTERIZACIÓN DEL PROCESO DE ADMISIÓN”

Aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 025-2024-UNCA, de fecha
25 de enero del 2024

ENERO – 2024
HUAMACHUCO

¡La Universidad del Ande Liberteño!



	OTRO DOCUMENTO	CÓDIGO:	PAD-OD-02	
		FECHA:	Enero 2024	
	CARACTERIZACIÓN DEL PROCESO DE ADMISIÓN	VERSIÓN:	02	
		PAGINA:	2 de 7	

COMISIÓN ORGANIZADORA

PRESIDENTE

DR. ALBERTO VALENZUELA MUÑOZ

VICEPRESIDENTE ACADÉMICO

DR. ELISEO PUMACALLAHUI SALCEDO

VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN

DR. ALBERTO VALENZUELA MUÑOZ

ELABORADO	REVISADO	APROBADO
 <p>UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA MUMAMACHUCO</p> <p>Lic. Marco Antonio Oседа Gago DIRECTOR (e) ADMISIÓN</p>	<p>UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA COMISION ORGANIZADORA</p>  <p>Dr. Eliseo Pumacallahui salcedo VICEPRESIDENTE ACADÉMICO</p>	 <p>UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA MUMAMACHUCO</p> <p>Dr. Alberto Valenzuela Muñoz PRESIDENTE (e)</p>
<p>Lic. MARGO ANTONIO OSEDА GAGO</p>	<p>Dr. ELISEO PUMACALLAHUI SALCEDO</p>	<p>COMISIÓN ORGANIZADORA</p>
<p>17-01-2024</p>	<p>18-01-2024</p>	<p>25-01-2024</p>

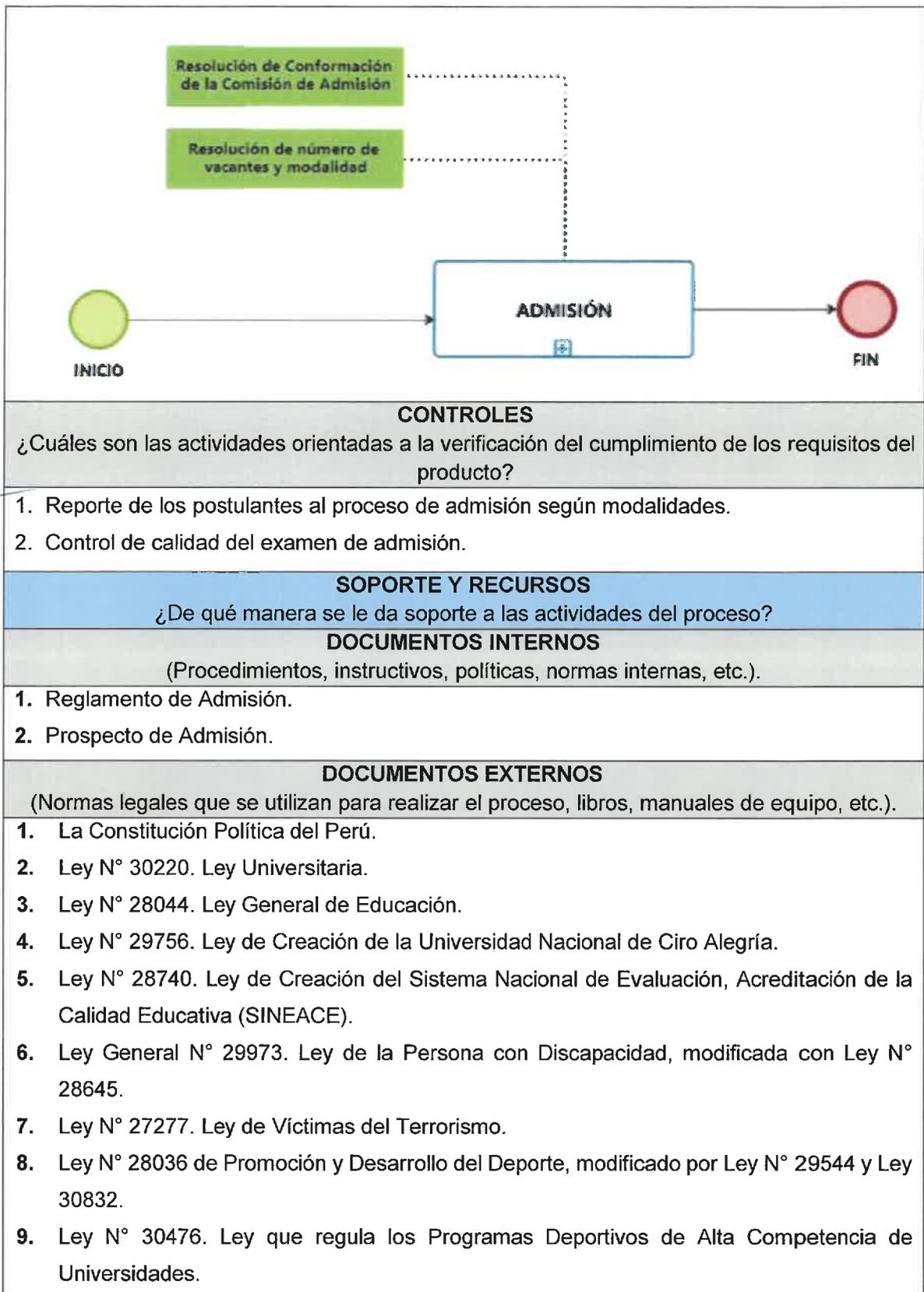
La impresión o copia adquiere el estado de "DOCUMENTO NO CONTROLADO"

	OTRO DOCUMENTO	CÓDIGO:	PAD-OD-02	
	CARACTERIZACIÓN DEL PROCESO DE ADMISIÓN	FECHA:	Enero 2024	
		VERSIÓN:	02	
		PAGINA:	3 de 7	

CARACTERIZACIÓN DEL PROCESO	
Proceso: Admisión	Dueño del proceso: Director de Admisión
Tipo de Proceso: Misional	
OBJETIVO DEL PROCESO	
Planificar, organizar, ejecutar, supervisar y controlar la selección de postulantes calificados en las modalidades ordinario y extraordinario en la UNCA.	
ENTRADAS	PROVEEDORES
¿Cuáles son los inputs del proceso?	¿Quiénes proveen los inputs?
1. Resolución de Conformación de la Comisión de Admisión	1. Proceso de Dirección Institucional
2. Resolución de aprobación de las vacantes ofertadas.	2. Proceso de Planificación del Servicio Académico
PRODUCTOS (SALIDAS)	CLIENTES/RECEPTORES
¿Cuáles son los outputs del proceso?	¿Quiénes reciben los outputs?
1. Lista de Ingresantes	1. Proceso de Bienestar Universitario / Proceso de Registros Académicos / Proceso de Dirección Institucional / Postulantes
2. Constancia de Ingreso	2. Ingresantes
GESTIÓN DEL PROCESO	
¿Cómo se opera y controla el proceso?	
ACTIVIDADES	
¿Cuáles son las actividades/ tareas y secuencia dentro del proceso?	
1. Etapa preliminar. 2. Convocatoria. 3. Registro, inscripción y postulación. 4. Elaboración de examen. 5. Aplicación de examen. 6. Calificación de examen. 7. Publicación de resultados. 8. Acreditación de ingresantes.	
DIAGRAMA DE BLOQUES	



	OTRO DOCUMENTO	CÓDIGO:	PAD-OD-02		
		FECHA:	Enero 2024		
	CARACTERIZACIÓN DEL PROCESO DE ADMISIÓN		VERSIÓN:		02
			PAGINA:		4 de 7



*La impresión o copia adquiere el estado de **"DOCUMENTO NO CONTROLADO"***

	OTRO DOCUMENTO	CÓDIGO:	PAD-OD-02	
		FECHA:	Enero 2024	
	CARACTERIZACIÓN DEL PROCESO DE ADMISIÓN	VERSIÓN:	02	
		PAGINA:	5 de 7	

10. Ley N° 29248. Ley del Servicio Militar y su modificatoria.
11. Ley N° 28592. Ley que crea el Plan Integral de Reparaciones.
12. Ley 29622. Ley de Responsabilidades Administrativas y su Reglamento.
13. Ley N° 29733, Ley de protección de datos personales.
14. Decreto Supremo N° 015-2006-JUS. Reglamento de la Ley que crea el Plan Integral de Reparaciones.
15. TUO de la Ley 27444. Ley del Procedimiento Administrativo General.
16. Norma ISO 9001:2015. Requisitos del sistema de gestión de calidad.
17. Norma ISO 9000:2015. Vocabulario.
18. Convenios especiales para admisión de postulantes a la UNCA.

REGISTROS

¿Qué registros dan evidencia del funcionamiento y eficacia del proceso?

1. Resolución de aprobación del Plan de trabajo de la Comisión de Admisión
2. Resolución de aprobación del cronograma del Proceso de Admisión.
3. Registro de Publicación de la convocatoria.
4. Carnet de Postulante.
5. Carpeta de Postulación Virtual.
6. Lista de personal seleccionado como: elaborador, revisor, digitador, diagramador, técnico de impresión, orientador y de salud del examen de admisión.
7. Examen de admisión.
8. Sobre firmado y lacrado conteniendo las fichas ópticas de identificación.
9. Sobre firmado y lacrado conteniendo las fichas ópticas de respuestas, hojas de ocurrencias, actas de culminación de examen y materiales.
10. Reporte de Resultados del examen de admisión en estricto orden de méritos por carrera profesional.
11. Resultados del examen de admisión publicados.
12. Constancia de ingreso.

APOYO

¿De qué manera se le da soporte a las actividades del proceso?

INFRAESTRUCTURA

INSTALACIONES	SISTEMAS INFORMÁTICOS	EQUIPOS
(Infraestructura física donde se ejecutan los procesos, que por defectos debe incluir servicios básicos)	(Sistema funcional integrado que permite obtener, compartir y gestionar información)	(Equipamiento utilizado en la ejecución del proceso. Ejm: computadoras, laptops, impresoras, escáner, etc).

La impresión o copia adquiere el estado de "DOCUMENTO NO CONTROLADO"

	OTRO DOCUMENTO	CÓDIGO:	PAD-OD-02	
	CARACTERIZACIÓN DEL PROCESO DE ADMISIÓN	FECHA:	Enero 2024	
		VERSIÓN:	02	
		PAGINA:	6 de 7	

<ul style="list-style-type: none"> • Oficinas Administrativas. • Local Académico. • Locales Alquilados. 	<ul style="list-style-type: none"> • Sistema de Admisión. 	<ul style="list-style-type: none"> • Computadoras de escritorio. • Laptop • Lectora óptica. • Centro de impresión • Lectora de huella digital • Lector de código de barras • Detector de metales. • Dispensador. • Estabilizadores. • UPS. • Grupo electrógeno.
--	--	--

CONDICIONES DE AMBIENTE DE TRABAJO

¿Es necesario algún tipo de ambiente o condición especial de trabajo? (temperatura, humedad, iluminación, medidas de seguridad especiales, etc.)

1. Limpio y ordenado.
2. Temperatura ambiente.
3. Vigilancia permanente.
4. Medidas de seguridad especial para elaboración del examen de admisión.

RECURSOS HUMANOS
(indicar puesto del personal y número de personas por puesto)

Nombre del puesto	Número
1. Director de Admisión.	01
2. Asistente de Admisión.	01
3. Comisión Admisión.	03

INDICADORES DE DESEMPEÑO
¿Existen indicadores de desempeño para monitorear y controlar el proceso?

Nombre del Indicador	Formula del Indicador	Frecuencia de Medición	Meta
% de vacantes cubiertas	(N. de vacantes cubiertas / N. de vacantes ofrecidas) x100.	Anual	≥80%

	OTRO DOCUMENTO	CÓDIGO: PAD-OD-02	
	CARACTERIZACIÓN DEL PROCESO DE ADMISIÓN	FECHA: Enero 2024	
			VERSIÓN: 02
		PAGINA: 7 de 7	

CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	DOCUMENTO DE APROBACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN
01	Resolución de Comisión Organizadora N° 421-2023/CO-UNCA	Deja sin efecto la Caracterización del Proceso de Admisión aprobado con la Resolución de Comisión Organizadora N° 0469-2021/CO-UNCA y aprueba la Caracterización del Proceso de Admisión de la Universidad Nacional Ciro Alegría.
	Fecha: 19 de junio de 2023	
02	Resolución de Comisión Organizadora N° 025-2024/CO-UNCA	Aprueba la modificación de la Caracterización del Proceso de Admisión de la Universidad Nacional Ciro Alegría.
	Fecha: 25 de enero de 2024	

